CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	**Servicios**
PROCEDIMIENTO:	**Abierto**
Artículo LCSP	**Art.156 de la Ley 9/2017**
TRAMITACIÓN:	**Ordinaria**
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	**No**
EXPEDIENTE:	**CONTR-27-02 TEATRO ESC**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Departamento de Cultura y Deporte

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Desarrollo de audiencias en centros escolares del Territorio Histórico de Álava a través del programa “El Teatro llega a la Escuela”

Código nomenclatura CPV:

80500000-9 Servicios de formación (servicios administrativos sociales, educativos, sanitarios y culturales)

92312000-1 Servicios artísticos

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: **No**

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	45.454,54 euros
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	……..
Importe prórrogas (IVA excluido)	45.454,54 euros
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	90.909,08 euros

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación drQW-Jy5I-3LPn-PvP8

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN: 50.000,00 euros

TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido): 45.454,54 euros

IVA APLICABLE 10%

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS **No**

PRESUPUESTO MÁXIMO ……..

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
……	……	……	……

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas **No**

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2026	20.000,00 euros	El pago del precio citado se imputará a la partida presupuestaria 70105.G/334700/22609710 "El Teatro Llega a la Escuela", del presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2026.
2027	30.000,00 euros	El pago del precio citado se imputará a la partida presupuestaria que se dote en el proyecto de Presupuesto de la Diputación Foral de Álava aprobado para el ejercicio 2027

Tramitación anticipada: **No**

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: **No**
Índice o fórmula polinómica de aplicación: ……

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: www.araba.eus

Sistema de licitación y contratación electrónica www.contratacion.euskadi.eus (Ver Anexo XIII)

Servicio que corresponda al órgano de contratación:
Telf.: 945-181818 Ext.52878
Fax: ……
e-mail: nagoregarcia@araba.eus

Presentación de la solicitud de información adicional: al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de solicitudes.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera. Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades y de presentación de las ofertas. Se considerará suficiente que la cifra de negocio del año de mayor volumen sea igual o superior al importe de 45.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocio se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las cuentas anuales en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante:

Una relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato; e indicarán el importe, las fechas y avalados por certificados de buena ejecución.
El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea como mínimo 45.000 euros, IVA excluido.

Habilitación empresarial o profesional ……

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA **No**

Grupo …….
Subgrupo …….
Categoría …….

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil **No**

En procedimientos restringidos y negociados con publicidad:

Criterios objetivos de solvencia con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones ……

Número mínimo y, en su caso, el número máximo de empresarios a los que invitará a participar

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: **No**

Elementos y condiciones: ……

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

……

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante. Si el plazo finalizase en sábado o día inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B
Proyecto técnico y criterios no evaluables mediante fórmulas **SI**

Compromiso de adscripción **SI**

a) Medios materiales.

b) Medios personales:

La empresa adjudicataria deberá disponer de un equipo gestor integrado por un mínimo de dos personas, responsable de la planificación, coordinación y gestión del programa, con el siguiente perfil profesional:

- Una experiencia total acumulada mínima de 24 meses en servicios de formación de la infancia a través de las artes escénicas.
- Al menos uno de sus miembros deberá estar capacitado para ofrecer un servicio bilingüe, euskera y castellano, para lo que deberá acreditar el nivel C1 de euskera o equivalente.

De conformidad con el artículo 76.2 de la LCSP, en la fase de selección los licitadores se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello, detallados en este apartado.

Debido a la complejidad técnica del contrato, este compromiso se integrará en el contrato con el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.f) de la LCSP.

El compromiso se acreditará mediante la presentación de una relación de los medios asignados a la ejecución del contrato. Cuando los servicios correspondientes le requieran, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá presentar la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Directora de Cultura, o persona en quien delegue.
- Vocal: Jefa del Servicio de Acción Cultural.
- Secretario/a Mesa de Contratación. Jefa de la Secretaría Técnica de Cultura y Deporte, o persona en quien delegue.
- Un funcionario/a de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o, en su caso, un técnico/a-letrado/a de la Dirección de Régimen Jurídico del Departamento del Diputado General o funcionario/a habilitado/a como tal.
- Jefe/a del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado **No**

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A

El acto de apertura del sobre A tendrá lugar en la fecha y hora que se indicará en el perfil del

contratante y en la licitación electrónica de la Plataforma de Contratación de Euskadi.

Se podrá ver online la apertura de plicas electrónicas a través del enlace:

https://www.contratacion.euskadi.eus/ac70bLicitacionWar/retransmision/directo/es/SKPE474.SDP

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

<u>Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas</u>…….. MÁXIMO 55 puntos.

1.- **Precio**. Mejor precio ofertado por el licitador. **Hasta 40 puntos**.

P1i = 40 x (Po-Pi) / (Po-Pt)

P1i: Puntos obtenidos por el licitador
i.
Po: Precio base de la licitación.

Pt: Precio de la oferta más ventajosa.

Pi: Precio ofertado por el licitador.

2.- **Experiencia** acumulada del equipo gestor propuesto, en servicios de formación de la infancia a través de las artes escénicas. **Hasta 10 puntos.**

Se valorará de la siguiente manera:

Menos de 25 meses acreditados……0 puntos
Entre 25 y 49 meses acreditados……1 puntos
Entre 50 y 74 meses acreditados……2 puntos
Entre 75 y 99 meses acreditados……3 puntos
Entre 100 y 124 meses acreditados……4 puntos
Entre 125 y 149 meses acreditados……5 puntos
Entre 150 y 174 meses acreditados……6 puntos
Entre 175 y 199 meses acreditados……7 puntos
Entre 200 y 224 meses acreditados……8 puntos
Entre 225 y 249 meses acreditados……9 puntos
Más de 250 meses acreditados……10 puntos

A efectos de valoración, únicamente se tendrán en cuenta las dos personas con mayor dedicación al contrato designadas como equipo gestor, con independencia del número total de personas adscritas por la licitadora.

Será imprescindible adjuntar copia de la documentación acreditativa de la experiencia para obtener la puntuación. No adjuntarla será equivalente a no justificarlo, y la puntuación será 0 puntos. Se admitirán como acreditación de la experiencia certificados emitidos y firmados por

las empresas en las que se haya desarrollado la actividad profesional, en los que aparezca el tiempo de duración de la relación profesional, categoría laboral y funciones desarrolladas.

3.- Igualdad. **Hasta 5 puntos.**

Se valorarán los siguientes aspectos:

	Hasta 5 puntos
Compromiso de impartir al menos 10 horas anuales de formación en igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato.	2
Protocolo LGTBI+	1
Dirección desempeñada por una mujer	2

Para acreditar este apartado se deberán aportar los documentos correspondientes. El compromiso de impartir la formación deberá ir firmado por la persona representante de la empresa.

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas…. MÁXIMO 45 PUNTOS.

Proyecto presentado…….....hasta 45 puntos

Interés cultural, educativo y calidad artística del proyecto.
Se valorará especialmente la especificidad de la propuesta, así como la coherencia del proyecto y la calidad artística y técnica de los contenidos y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

a) Propuesta.....hasta 40 puntos

Habrá de contener como mínimo:

i. Objetivos y propuesta de criterios de evaluación del programa 8 puntos

ii. Metodología de la prestación del servicio: plan de trabajo 12 puntos

   a. Definición, descripción y justificación de las fases de trabajo (6 puntos)

   b. Contenido pormenorizado de cada fase: trámites y labores a desarrollar (6 puntos)

iii. Propuesta de programación con cronograma de actividades y acciones a desarrollar. Se valorará la viabilidad y coherencia económica del proyecto en relación con el presupuesto establecido
15 puntos

iv. Plan de difusión del programa 5 puntos

b) Género e interculturalidad.....hasta 5 puntos

i. Mecanismos que garanticen la igualdad de género en los contenidos y desarrollos del programa (Criterios de igualdad de género)
2,5 puntos

ii. Mecanismos que favorezcan la inclusión social, la diversidad cultural y las relaciones intergeneracionales (criterios sociales)
2,5 puntos

Criterios de desempate:

Antes de formular la propuesta que determine cuál es la mejor oferta, y de conformidad con el artículo 147 de la LCSP, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas como las mejores desde el punto de vista de los criterios de valoración de las ofertas, tendrán preferencia de adjudicación las empresas que cumplan los siguientes criterios, en el orden de prelación indicado, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
c. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d. Para el supuesto de no resolverse el empate en la forma indicada anteriormente, se realizará un sorteo entre las licitadoras empatadas.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se entenderá que una oferta presenta un valor anormal o desproporcionado cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA).

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No se establece

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Tres meses desde el fin de plazo de presentación de proposiciones.

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

……

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de seguro de responsabilidad civil de importe 100.000 euros para cubrir cuantos desperfectos le sean imputables en el desarrollo de las tareas propias de la ejecución del servicio adjudicado, así como accidentes laborales y otras contingencias similares.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: El plazo de ejecución de las prestaciones contratadas se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el fin del curso escolar 2026-27 que tendrá lugar el 31 de agosto de 2027.

Plazos parciales (en su caso): ……

Prórrogas: Se prevé la posibilidad de una prórroga para el curso escolar 2027-28, desde el 1 de septiembre de 2027 al 31 de agosto de 2028, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dos años.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca dos meses antes a la finalización del plazo de duración del contrato.

Las prórrogas deberán formalizarse de forma expresa y por escrito.

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

Los trabajos se realizarán en los centros escolares del Territorio Histórico de Álava, con exclusión de los pertenecientes a Vitoria-Gasteiz. El programa en su conjunto se desarrollará en los propios centros escolares y/o en espacios públicos culturales de titularidad de las Ayuntamientos y/o Cuadrillas.

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP	**Sí**
Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP	**No**

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 0,1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.
- En caso de no acreditar la existencia en la empresa de un protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo, se impondrá una penalización del 0,1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento, por cada mes o fracción de retraso en la presentación del protocolo tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento enviado por la Diputación Foral de Álava.
- En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal (apartado 13.9.- de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 10% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento de la Diputación. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.

V) FORMA DE PAGO

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de diciembre por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, el pago del precio de la prestación objeto de este contrato se efectuará mediante la presentación de las facturas electrónicas en el Punto General de Entrada de la Diputación Foral de Álava, correspondientes a los servicios realizados y una vez dado el visto bueno por la Jefa del Servicio de Acción Cultural y por la Directora de Cultura.

Oficina Contable: P0100000I
Órgano Gestor. P0100000I
Unidad Tramitadora: A01011300

El pago de las prestaciones se realizará de la siguiente forma:

a) Diciembre: 40 % del importe de adjudicación

Corresponderá a los trabajos de organización, coordinación y puesta en marcha del programa con los centros escolares y demás agentes implicados.
Para la validación de la factura, la adjudicataria deberá presentar una memoria que incluya, al menos:

- Resumen de los contactos y gestiones realizadas con los centros escolares para el desarrollo del programa.
- Calendario de ejecución previsto de las actividades.
- En su caso, relación de las representaciones ya realizadas, con indicación de fecha, ubicación e idioma de cada actuación.
- Datos de participación disponibles en ese momento, desagregados por sexo.

b) Marzo: 25 % del importe de adjudicación

Para la validación de la factura, la adjudicataria deberá presentar una relación de las representaciones realizadas hasta la fecha, que incluya:

- Fecha de realización.
- Ubicación.
- Idioma de la representación.
- Número de personas beneficiarias, diferenciando profesorado y alumnado.
- Datos de participación desagregados por sexo.

c) Junio: 25 % del importe de adjudicación

Para la validación de la factura, la adjudicataria deberá presentar una relación de las representaciones realizadas hasta la fecha, que incluya:

- Fecha de realización.
- Ubicación.
- Idioma de la representación.
- Número de personas beneficiarias, diferenciando profesorado y alumnado.
- Datos de participación desagregados por sexo.

d) Agosto: 10% del importe de adjudicación

Para la validación de la factura final, la adjudicataria deberá presentar una memoria final del programa que incluya, al menos:

- Grado de consecución de los objetivos planteados al inicio del programa.
- Relación definitiva de las representaciones realizadas.
- Datos totales de participación, diferenciando profesorado y alumnado y desagregados por sexo.
- Valoración de la ejecución del programa, incidencias registradas y propuestas de mejora para futuras ediciones.

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia **No**

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

- La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un protocolo para hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, dotado de recursos suficientes para atender integralmente a las potenciales víctimas y su entorno laboral y familiar desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

De tipo Medioambiental

La empresa adjudicataria deberá promover e impulsar eventos sostenibles, asegurando que su diseño, organización y producción se lleve a cabo minimizando los potenciales impactos negativos sobre el medio ambiente y dejando un legado positivo para las entidades y agentes involucrados. En especial se garantizará la ausencia de envases de plástico de un solo uso en los escenarios de todos y cada uno de los actos.

Materia lingüística

Criterios de uso de las lenguas oficiales. Todos los contratos estarán sujetos al régimen de doble oficialidad lingüística, según art. 6 Estatuto de Autonomía, Ley 10/1982 básica de normalización del uso del euskera y resto de normativa autonómica y foral vigente.

Subrogación de personal **No**

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal
……

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: **75%**

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: **SI**

Tareas no subcontratables: aquellas que constituyen el núcleo esencial de la prestación objeto del contrato. En particular, la empresa adjudicataria deberá ejecutar directamente:

- La dirección, planificación y coordinación general del programa.
- La interlocución con los centros educativos, ayuntamientos y demás entidades participantes.
- La organización y programación de las representaciones teatrales.
- La selección, negociación y contratación de las compañías, profesionales o proyectos artísticos que participen en el programa.
- La elaboración de calendarios, el seguimiento de la ejecución y la resolución de incidencias.
- La recopilación de datos, elaboración de memorias y justificación técnica de las actividades realizadas.

A estos efectos, la empresa adjudicataria deberá contar con un equipo gestor integrado por un mínimo de dos personas, responsable de las funciones de organización, coordinación y contratación de las representaciones teatrales, sin perjuicio de que la ejecución artística de las actuaciones pueda ser realizada por las compañías o profesionales contratados para tal fin.

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato **No**

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

No se contempla.

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo **No**

AD) RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Jefatura del Servicio de Acción Cultural

OBSERVACIONES.

1. Contenido de los sobres:

La separación de la documentación en distintos sobres tiene como objetivo garantizar la transparencia, la igualdad de trato y la imparcialidad en el proceso de adjudicación. Permite que primero se evalúe la documentación administrativa (sobre C) y los requisitos técnicos (sobre B), sin que el órgano de contratación conozca aún la oferta económica y el resto de los elementos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobre A). De esta forma se evitan influencias indebidas y se asegura una valoración objetiva.

Los anexos solicitados deben estar firmados electrónicamente.

SOBRE A: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

ANEXO I: Modelo de proposición.

En este sobre se incluirá también la documentación acreditativa de la experiencia del equipo gestor y del apartado de igualdad.

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

IMPORTANTE: En este sobre **NO SE INCLUIRÁ** ninguna referencia al precio, a la experiencia del equipo gestor ni a la información sobre igualdad valorada en el sobre A.

OFERTA TÉCNICA: Documentación técnica relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas matemáticas.

ANEXO II: Compromiso de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

ANEXO III (En su caso): Declaración como confidencial de la información facilitada por la empresa.

SOBRE C: CAPACIDAD PARA CONTRATAR

ANEXO IV: DEUC y cumplimentación.

> En este proceso de licitación, en la parte IV del DEUC el operador económico se limitará a cumplimentar mediante respuesta afirmativa la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

ANEXO V: Declaración relativa a formar parte de un grupo empresarial.

2. Recursos:

Contra el anuncio de licitación, los pliegos y el resto de documentos contractuales que establecen las condiciones que deben regir la contratación se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público y 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación y de los pliegos en el perfil de contratante, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.10.13 13:53:08 Z